

El Colegio de Médicos de Madrid conoce la situación de intrusismo profesional de la medicina estética en la Comunidad de Madrid que afecta a sus colegiados



Ante la situación de intrusismo profesional de los médicos de Medicina Estética de la Comunidad de Madrid, el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Madrid insta a colegios profesionales, asociaciones y sociedades de medicina estética para establecer mejoras en la regulación de las competencias en el sector. En este sentido, la Dra. María Cordón, titular de la Vocalía de Médicos de Ejercicio Libre considera que es importante poner en común los aspectos que afectan al ejercicio de la actividad y, sobre todo, trabajar con las partes implicadas para un mayor reconocimiento de la medicina estética en el ámbito médico y social.

“Nos preocupa que los médicos estéticos se sientan en una situación de indefensión frente a prácticas que atentan contra la seguridad del paciente y que no están amparadas incluso por instancias judiciales. En este sentido, existen tres sentencias favorables en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid que han sido ratificadas, posteriormente, por el Tribunal Supremo”, ha afirmado la Dra. Cordón

La preocupación por parte de las sociedades y asociaciones de medicina estética nace de los problemas con otros profesionales sanitarios – enfermeros, fisioterapeutas, odontólogos...- que también están administrando tratamientos de Medicina Estética. “En materia de estética no debemos olvidar la circular 2/2010 de la Agencia del Medicamento que establece que solo los médicos pueden emplear por ejemplo la toxina botulínica, de uso hospitalario y excepcionalmente autorizado por la AEMPS y el Ministerio de Sanidad”, argumenta la Dra. Paloma Castaño Cámara, presidenta de la Asociación de Medicina Estética de Madrid.

Por otra parte, el pasado día 9 de febrero de 2023, el Consejo General de Colegios de Médicos y el Consejo General de Colegios de odontólogos firmaron un acuerdo relativo al “intrusismo en el ámbito de los tratamientos estéticos en general, y de estética facial en

particular". La Dra. Paloma Castaño cree que "este convenio atribuye competencias que están fuera de las establecidas en la U.44 - según la normativa de la CAM - a los odontólogos, que atentan de manera general a la profesión médica y de forma específica a la medicina estética", así lo afirma en una carta que ha enviado al ICOMEM. En esta misiva la Dra. Castaño manifiesta que "este comunicado se ha redactado, como hemos podido conocer, sin que ninguna asociación médica (ya no solo médico-estética) haya participado ni haya sido consultada".